



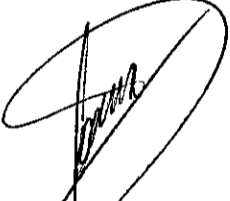
Instituto Provincial
de la Vivienda

COMUNICADO GENERAL N° 2

Se comunica a los oferentes lo siguiente:

1) Se Modifica el Artículo 13.1. Sobre N° 1: Documentación Legal, inciso k), del Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedando redactado de la siguiente manera.

k) No se solicitará incorporar la Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Constructoras del I.P.V.



Tec. Jorge J. Perez
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Mendoza, 07 de Marzo de 2025